



INSTITUCION EDUCATIVA BENEDIKTA ZUR NIEDEN

Aprobada mediante Resolución 038 bis del 8 de mayo de 2003,
modificada por las Resoluciones 19611 de diciembre de 2006, 16732 de 2010
y 202050080983 del 22 de diciembre del 2020 y
modificada por Resolución 202350029003 del 17 de abril de 2023
Calle 42C N° 95-54 Barrio Campo Alegre Teléfonos: 496 73 76 – 496 77 67
DANE: 105001007188 NIT: 811017345-2

LIQUIDACIÓN BILATERAL

CONTRATO N°:	BNZ-CT 12-2026
CLASE DE CONTRATO:	COMPRAVENTA
CONTRATISTA:	J. M. L. PRODUCCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE MULTIPRODUCTOS Y SERVICIOS S.A.S.
NIT Ó CC	901883867-5
OBJETO:	Compra de materiales y elementos de papelería y artículos de oficina destinados al fortalecimiento de las actividades académicas, pedagógicas y administrativas de la Institución Educativa
VALOR INICIAL:	\$ 11,248,157
PLAZO	40 días

En el municipio de Medellín (Ant), a los 27 días del mes de julio del año 2026, en las instalaciones del plantel educativo, se reunieron en su calidad de ordenador(a) del gasto a Fernando Antonio Carvajal Oquendo y actuando como supervisor(a) para la ejecución del contrato de la I.E. BENEDIKTA ZUR NIEDEN con NIT. 811.017.345-2 y quién para los efectos jurídicos del presente acto se denominará LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA y José Manual Londoño Medina actuando en calidad de representante legal de J. M. L. PRODUCCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE MULTIPRODUCTOS Y SERVICIOS S.A.S. con NIT. 901883867-5 se denominará EL CONTRATISTA, con el fin de dejar constancia por medio del presente documento, hemos acordado suscribir la presente MINUTA DE LIQUIDACIÓN real y efectiva del objeto del contrato, de conformidad con el Decreto 4791 de 2008, Decreto 1075, Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y demás disposiciones legales, previa las siguientes

CONSIDERACIONES:

1) Que el día jueves, 18 de junio de 2026, la I.E. BENEDIKTA ZUR NIEDEN celebró el Contrato N°BNZ-CT 12-2026, con el contratista J. M. L. PRODUCCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE MULTIPRODUCTOS Y SERVICIOS S.A.S. con identificación N° 901883867-5 por valor de ONCE MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL CIENTO CINCUENTA Y SIETE PESOS M/L. (\$ 11,248,157), con un tiempo de ejecución total de 40 días calendario contados a partir de la firma del contrato, y que tiene por objeto: Compra de materiales y elementos de papelería y artículos de oficina destinados al fortalecimiento de las actividades académicas, pedagógicas y administrativas de la Institución Educativa.

2) Que por decisión bilateral y en mutuo acuerdo se decide dar por liquidado el contrato N°BNZ-CT 12-2026 dado que se ha cumplido el objeto contractual que dio origen a este proceso.



INSTITUCION EDUCATIVA BENEDIKTA ZUR NIEDEN

Aprobada mediante Resolución 038 bis del 8 de mayo de 2003,
modificada por las Resoluciones 19611 de diciembre de 2006, 16732 de 2010
y 202050080983 del 22 de diciembre del 2020 y
modificada por Resolución 202350029003 del 17 de abril de 2023
Calle 42C N° 95-54 Barrio Campo Alegre Teléfonos: 496 73 76 – 496 77 67
DANE: 105001007188 NIT: 811017345-2

3) A continuación se relaciona el resumen de la ejecución presupuestal del contrato N°BNZ-CT 12-2026, donde se discriminan los pagos realizados, así:

Valor inicial del contrato N°BNZ-CT 12-2026	\$ 11,248,157
Valor Adendas (Adiciones) del contrato N°BNZ-CT 12-2026	\$ -
Valor Total y definitivo del contrato N°BNZ-CT 12-2026	\$ 11,248,157
Único pago según Factura/cuenta de cobro N°J 192 Registrada el día viernes, 19 de junio de 2026	\$ 11,248,157
Valor ejecutado y recibido por el contratista según contrato N°BNZ-CT 12-2026	\$ 11,248,157
*Valor ejecutado y no pagado a FAVOR del contratista según contrato N°BNZ-CT 12-2026	\$ -
Saldo no ejecutado a FAVOR de la Institución Educativa del contrato N°BNZ-CT 12-2026 por liberar	\$ -
OBSERVACIONES:	

* El valor a favor del contratista se cancelara previa suscripción del presente documento y presentación de la factura/cuenta de cobro correspondiente conforme a los requisitos señalados en el contrato.

4) Que según el informe de supervisión, existen las condiciones para dar por liquidado el objeto contractual N° BNZ-CT 12-2026

5) El objeto del contrato N°BNZ-CT 12-2026 se ha cumplido a cabalidad y se ha obtenido el fin buscado por parte de la Institución Educativa, motivo por el cual se recibe a satisfacción y se acepta como ejecutada la totalidad del contrato, por valor de Once Millones Doscientos Cuarenta Y Ocho Mil Ciento Cincuenta Y Siete Pesos m/l. (\$ 11,248,157)

6) Que el contratista se encuentra a paz y salvo por concepto de los aportes al sistema de seguridad social en salud y pensión, con base en los mínimos dispuestos legalmente.

7) Que una vez vencido el plazo del contrato o teniendo en cuenta que en caso de que la fecha de terminación del mismo sea inferior, el motivo es el cumplimiento anticipado del objeto contractual; es por ello que en atención a las anteriores consideraciones, las partes

ACUERDAN:

ARTÍCULO PRIMERO. ACEPTACIÓN DE LAS OBLIGACIONES:

Las partes aceptan que cesen las obligaciones contraídas en el contrato N° BNZ-CT 12-2026 y que cualquiera que resultare pendiente se considere en el acta de liquidación, momento definitivo para la clausura del acto contractual.

ARTÍCULO SEGUNDO. LIQUIDACIÓN BILATERAL:



INSTITUCION EDUCATIVA BENEDIKTA ZUR NIEDEN

Aprobada mediante Resolución 038 bis del 8 de mayo de 2003,
modificada por las Resoluciones 19611 de diciembre de 2006, 16732 de 2010
y 202050080983 del 22 de diciembre del 2020 y
modificada por Resolución 202350029003 del 17 de abril de 2023
Calle 42C N° 95-54 Barrio Campo Alegre Teléfonos: 496 73 76 – 496 77 67
DANE: 105001007188 NIT: 811017345-2

Liquidar de mutuo acuerdo el contrato N° BNZ-CT 12-2026, suscrito entre la I.E. BENEDIKTA ZUR NIEDEN y J. M. L. PRODUCCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE MULTIPRODUCTOS Y SERVICIOS S.A.S., en los términos y valores enunciados en esta acta de liquidación.

ARTÍCULO TERCERO. PAZ Y SALVO:

Una vez suscrita la presente acta de terminación y liquidación por mutuo acuerdo y cumplido los compromisos aquí previstos, La INSTITUCIÓN EDUCATIVA, de acuerdo a lo manifestado por la supervisión, declara recibido los suministros y/o el servicio en las condiciones y tiempo estipulado en el contrato. Así mismo, EL CONTRATISTA declara así tener cancelados todos los demás pagos por concepto de la entrega de los bienes y/o servicios prestados. Por lo tanto, ambas partes renuncian a cualquier reclamación judicial o extrajudicial derivada de la suscripción, ejecución o liquidación del Contrato.

ARTÍCULO CUARTO. PERFECCIONAMIENTO:

La presente acta quedará perfeccionada con la firma de las partes, con lo cual se entiende que hay acuerdo sobre la finalización y liquidación del objeto del contrato N°BNZ-CT 12-2026

En constancia, se firma la presente acta bajo la responsabilidad expresa de los que intervienen en ella, en el municipio de Medellín (Ant), el día lunes 27 de julio del año 2026.

POR LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA,

Fernando Antonio Carvajal Oquendo
CC. 98,476,591
Ordenador del Gasto

POR EL CONTRATISTA,

José Manual Londoño Medina

CC. 8.279.821

Representante legal

J. M. L. PRODUCCIÓN Y
COMERCIALIZACIÓN DE
MULTIPRODUCTOS Y SERVICIOS
S.A.S.

NIT 901883867-5